

Designan Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 059-2024-EF/49

Lima, 20 de febrero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2023-EF/43, se designó a la señora Mariel Herrera Llerena, en el puesto de Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la referida servidora ha presentado su renuncia al puesto de Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario aceptarla, así como designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Mariel Herrera Llerena al puesto de Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Adriana Milagros Mindreau Zelasco en el puesto de Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2263433-1

EDUCACIÓN

Delegan, durante el Año Fiscal 2024, facultades de presentación de solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente a trece Unidades Ejecutoras, en los Responsables de las respectivas Unidades Ejecutoras

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 076-2024-MINEDU

Lima, 19 de febrero de 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° OGERPER2024-INT-0075960;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece las funciones de los Ministros de Estado, y que pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice; para lo cual señala cuales son las facultades y atribuciones privativas;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; y el numeral 78.4 del mismo artículo señala que los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados por la entidad delegante. Asimismo, en el artículo 79 de la norma citada señala que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" (en adelante, la Directiva), a fin de contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, respecto a la presentación de la propuesta del PAP, el numeral 13.3 del artículo 13 de la Directiva señala que la solicitud de opinión favorable para la aprobación del PAP de las Unidades Ejecutoras, se presentan de manera individual, a través del Titular del Pliego, o a quien éste delegue;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva, señala que el Titular del Pliego o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos - DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección de Técnica y de Registro de Información - DTRI; precisando además en el numeral 14.7 del artículo 14 de la Directiva, que el Titular del Pliego aprueba el PAP de sus Unidades Ejecutoras, salvo delegación expresa al Titular de la Entidad de la Unidad Ejecutora;

Que, con la Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, correspondientes al Año Fiscal 2024;

Que, con el Oficio N° 00237-2024-MINEDU/SG-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00135-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER, por medio del cual la Oficina de Gestión de Personal sustenta y propone la emisión de la Resolución Ministerial que delegue la facultad para presentar la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y para la aprobación del mismo, durante el Año Fiscal 2024; asimismo, con el Oficio N° 00273-2024-MINEDU/SG-OGRH y Memorandum N° 00291-2024-MINEDU/SG-OGRH se precisa que la citada delegación debe efectuarse en los Responsables de trece (13) Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar, durante el Año Fiscal 2024, las facultades de presentación de la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente a trece (13) Unidades Ejecutoras, en los Responsables de las respectivas Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación detallados a continuación:

N°	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA
1	001	USE 01 San Juan de Miraflores	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
2	002	USE 02 San Martín de Porres	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
3	003	USE 03 Cercado	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
4	004	USE 04 Comas	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
5	005	USE 05 San Juan de Lurigancho	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
6	006	USE 06 Vitarte	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
7	007	USE 07 San Borja	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
8	017	Dirección de Educación de Lima	Director (a) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
9	021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Director (a) General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes
10	022	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	Director (a) General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico
11	023	Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A."	Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas
12	122	Escuela Nacional Superior de Ballet	Director(a) General de la Escuela Nacional Superior de Ballet
13	123	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"	Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Artículo 2.- Disponer que las delegaciones previstas por la presente Resolución son indelegables, y comprenden la facultad de decidir y resolver, que incluye la aprobación o denegación, dentro de las limitaciones establecidas en la Ley; mas no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones vigentes establecidas para cada caso.

Artículo 3.- Disponer que el personal en quien se han delegado las diferentes facultades materia de la presente Resolución Ministerial, debe dar cuenta e informar al Despacho Ministerial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de culminado cada trimestre, respecto de las acciones realizadas en el ejercicio de las facultades delegadas dentro de dicho período.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación citadas en el artículo 1, a la Secretaría General y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del

Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRIAM PONCE VERTIZ
Ministra de Educación

2263370-1

INTERIOR

Designan Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0222-2024-IN

Lima, 19 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora INGRID LIZBETH VENEROS MENDIVIL en el cargo de Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2263079-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Cancelan el título de notario del distrito de Mala, provincia de Cañete y departamento de Lima, del Distrito Notarial del Callao

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0041-2024-JUS

Lima, 20 de febrero de 2024

VISTOS, el Informe N° 02-2024-JUS/CN/ST/REGISTRO, de la Coordinación de Registro Nacional de Notarios y Juntas Directivas de los Colegios de Notarios del Consejo del Notariado; el Memorando N° 26-2024-JUS/CN, de la Presidencia del Consejo del Notariado; y el Informe N° 89-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 206-96-JUS, de fecha 17 de setiembre de 1996, se nombró como